



RESOLUCION No. CSJCER23-61
19 de mayo de 2023

““Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por SINDY KATHERINE ÁLVAREZ FUENTES, contra de la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y según lo aprobado en sesión de sala de 18 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023, se reclasifican los Registros Seccionales de Elegibles, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante el Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 2017.

Que la citada Resolución fue publicada en la página web el día 12 de abril de 2023, por un término de cinco (5) días hábiles y contra los resultados individuales podrían interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.

Que el día 24 del mes de abril del año en curso, se recibió escrito suscrito por SINDY KATHERINE ÁLVAREZ FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía, 1065599299, quien se encuentra en Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito, quien interpone recurso de reposición contra la Resolución No. CSJCER23- 46 de 2023, manifestando lo siguiente:

“...atendiendo a que NO fue tenido en cuenta el Curso de derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, de la Universidad EAN, el cual tiene una duración de 40 horas, tal como se resalta en amarillo en el documento anexo.

Por lo anterior, solicito que se modifique el puntaje, agregando los 5 puntos que le corresponden al ítem de capacitación adicional, atendiendo a que el certificado SI cuenta con la intensidad horaria exigida por el Acuerdo de la Convocatoria N° 4”.

Dentro del estudio realizado para resolver el recurso interpuesto por SINDY KATHERINE ÁLVAREZ FUENTES, se verificaron los documentos aportados por la recurrente dentro de su solicitud de reclasificación, y se observó que efectivamente fue anexada certificación del curso de Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias, de la Universidad EAN, tiene una duración de 40 horas, y por error involuntario, se omitió valorar en el factor, capacitación adicional, la citada certificación.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023, en cuanto a la valoración de los documentos aportados por SINDY KATHERINE ÁLVAREZ FUENTES, así:

OFICIAL MAYOR NOMINADO DE JUZGADO DE CIRCUITO

CAPACITACION ADICIONAL	ENTIDAD	HORAS	AÑO	PUNTOS ASIGNADOS	TOTAL	OBSERVACIONES
EAN	DERECHO DE LA MUJER	40	2022	5	15	
DIPLOMADO D LABORAL	POLITECNICO	120	2022	10		
DIPLOMADO DOCENCIA UNIV	U ROSARIO	93	2022			SOLO SE VALORA UN DIPLOMADO
DIPLOMADO GESTION CONFLIC	POLITECNICO	12	2022			SOLO SE VALORA UN DIPLOMADO

PUNTAJES	CAPACITACION ADICIONAL
PUNTAJE CONVOCATORIA	70
PUNTAJE RECLASIFICACION	15
PUNTAJE A OTORGAR	85

El aspirante no presentó documentos para la valoración de la experiencia adicional

Que previo estudio y revisión de cada caso, le corresponde a esta Corporación decidir el recurso de reposición interpuesto por SINDY KATHERINE ÁLVAREZ FUENTES, como en efecto se hizo en sesión de esta Corporación de fecha 18 de mayo del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REPONER el puntaje obtenido por SINDY KATHERINE ÁLVAREZ FUENTES, en la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2022, por la cual se ordena actualizar la inscripción, por reclasificación correspondiente al año 2023, en los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, como resultado del Concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 2017, y en consecuencia, modificar la citada resolución, así:

N°	CEDULA	NOMBRE	DENOMINACION	GRADO	PRUEBA CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXP. ADICIONAL	CAP. ADICIONAL	TOTAL
1	1065599299	ALVAREZ FUENTES SINDY KATHERINE	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	303.53	151	100	85	639.53

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme la actualización de inscripción decidida en el presente acto, reclasifíquese el Registro Seccional de Elegibles del cargo Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito atendiendo los nuevos puntajes, acorde con lo

establecido en el inciso tercero del artículo 165 de la ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso segundo del artículo cuarto del acuerdo No. 1242 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por un término de cinco (5) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). Link CARRERA JUDICIAL/concursos seccionales /Cesar/Convocatoria No.3/ Registro de Elegibles.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y, en consecuencia, queda agotada la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO. Confirmar en sus demás partes la Resolución CSJCER23-46 de 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEXTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
PRESIDENTE

JHDSV/jcuc